

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LP-INE-001/2018

**“SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA CELULAR
MÓVIL DE VOZ Y DATOS INHERENTES AL PROCESO
ELECTORAL 2017-2018”**

ACTA DE FALLO

18 DE ENERO DE 2018

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL DE VOZ Y DATOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2017-2018”.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL DE VOZ Y DATOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2017-2018”.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-001/2018 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe y lectura del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa y Evaluación Técnica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

2

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL DE VOZ Y DATOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2017-2018”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 13:00 horas del día 18 de enero de 2018, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-001/2018, convocada para la contratación del **“Servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos inherentes al Proceso Electoral 2017-2018”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL DE VOZ Y DATOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2017-2018”.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día y siendo las 13:00 horas del día 18 de enero de 2018, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-001/2018. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante participante no estuviera inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mediante consulta en el sistema CompralNE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que el licitante **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento. Lo anterior, conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. -----

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a través de los Servidores Públicos: Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica; por el Mtro. Christian Flores Garza, Director de Capacitación Electoral y por Sergio Olvera Agüero, Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica para la Capacitación Electoral;

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL DE VOZ Y DATOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2017-2018”.

informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 1 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se encuentran detalladas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Derivado de la **evaluación técnica**, el **resultado** de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por el licitante participante, es el siguiente: -----

Licitante	Puntos Obtenidos
RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.	38.10

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1. y 14.1. incisos 1) y 8) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única**, la oferta del licitante que se enlista a continuación; por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria y sus anexos, al no obtener la puntuación mínima esperada para considerar que la oferta técnica resultara susceptible de evaluarse económicamente, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 1** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”** que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta desechada técnicamente por no alcanzar el puntaje mínimo requerido -----

Licitante	Puntos Obtenidos
RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.	38.10

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido de la evaluación técnica, y toda vez que la propuesta técnica presentada por el licitante **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.**, no cumplió técnicamente con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, aunado a que no obtuvo el puntaje mínimo requerido en la Tabla de Puntos y Porcentajes, para efecto de que su propuesta resultara susceptible de evaluarse económicamente; de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 14.2 inciso 2) el Instituto Nacional Electoral **declara desierto** el presente procedimiento de contratación, en virtud de que la propuesta presentada por el licitante antes señalado no cumplió técnicamente con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, aunado a que no obtuvo el puntaje mínimo requerido en la Tabla de Puntos y Porcentajes, para efecto de que su propuesta resultara susceptible de evaluarse económicamente, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL DE VOZ Y DATOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2017-2018”.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: www.ine.mx | [Servicios INE](#) | [Licitaciones](#); asimismo podrá acceder a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 13:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
<p>Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2017
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA
CELULAR MÓVIL DE VOZ Y DATOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2017-2018”

ANEXO 1

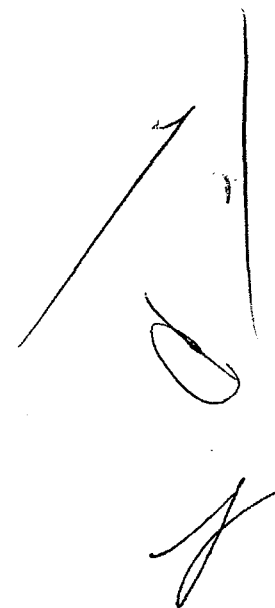
Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

**SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL DE VOZ
Y DATOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2017-2018**

LICITACIÓN PÚBLICA: LP-INE-001/2018



LICITACIÓN PÚBLICA: **LP-INE-001/2018**
 LICITANTE: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN TÉCNICA: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Rubro 1	Capacidad del Licitante		24	Puntos	Foja	Evaluación	Comentarios
	Capacidad de los Recursos Humanos: Valoración de los recursos humanos para la prestación del servicio requerido.						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Porcentaje Asignado			
1.1	Capacidad de recursos humanos	El licitante deberá presentar los siguientes documentos referentes al personal que asigne para la prestación del servicio:	9.6	9.60%		1.70	
1.1.1	Experiencia	<p>EL LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el curriculum de los siguientes roles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 líderes de proyecto, • 2 enlaces para la administración del Seguro, • 2 enlaces para el manejo de la configuración de equipos móviles, • 2 administradores del Sistema de Administración de Dispositivos Móviles (MDM, por sus siglas en ingles Mobile Device Management), • 2 enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles. <p>Se otorgarán puntos al licitante que cuente con personal que prestará los servicios, en caso que resultará adjudicado, con experiencia superior a 1 año en proyectos similares (entendiendo como servicios similares la prestación de servicios integrales que incluyan: servicio de voz y datos, seguro y dispositivos móviles y en su caso MDM), al requerido por el Instituto.</p>	2.8	2.8%	000069/ 000071	0.56	Líderes de proyecto Se consideraron los curriculums de Pablo Carlos García López y Ruben Cruz Madrid en relación al orden de la foja 000067.
					000072/ 000073	0	Enlaces para la administración del Seguro El licitante presenta la documentación que da cuenta de la experiencia del personal, sin embargo, de acuerdo a la documentación

LICITACIÓN PÚBLICA: **LP-INE-001/2018**
 LICITANTE: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

		<p> Acredita más de 1 y hasta 3 años 0.14 puntos por persona Acredita más de 3 años 0.28 puntos por persona Puntos máximos a otorgar 2.8 puntos </p> <p> En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar el (los) primero(s) 2 currículums de cada perfil presentados, de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Los currículums deberán contar con datos de contacto que permitan verificar la información. El licitante, para obtener los puntos esperados en este rubro, deberá adjuntar un escrito firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que verificó que el contenido de los CV's del personal que propone para la prestación del servicio es verídico. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el proveedor. </p>			<p>000075/ 000077</p>	<p>0</p>	<p> presentada por el Licitante en el Subrubro 3.3 de esta tabla, se advierte que el personal no forma parte de la plantilla de la Empresa Licitante. Por lo anterior, no obtiene los puntos esperados. Enlaces para el manejo de la configuración de equipos móviles El licitante presenta la documentación que da cuenta de la experiencia del personal, sin embargo, de acuerdo a la documentación presentada por el Licitante en el Subrubro 3.3 de esta tabla, se advierte que el personal no forma parte de la plantilla de la Empresa Licitante. Por lo anterior, no obtiene los puntos </p>
--	--	---	--	--	---------------------------	----------	--

LICITACIÓN PÚBLICA: **LP-INE-001/2018**
LICITANTE: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

							esperados.
						000080/ 000082	0
							<p>Administradores del Sistema de Administración de Dispositivos Móviles</p> <p>El Licitante presenta la documentación que da cuenta de la experiencia del personal, sin embargo, de acuerdo a la documentación presentada por el Licitante en el Subrubro 3.3 de esta tabla, se advierte que el personal no forma parte de la plantilla de la Empresa Licitante.</p> <p>Por lo anterior, no obtiene los puntos esperados.</p>
						000083/ 000084	0.56
							<p>Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles</p> <p>Se consideraron los</p>

LICITACIÓN PÚBLICA: **LP-INE-001/2018**
 LICITANTE: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

							currículums de Rogelio Alejandro Benítez y Jorge Aceves Palma en relación al orden de la foja 000067.
1.1.2	Conocimientos sobre la materia objetos de los servicios	<p>EL LICITANTE deberá acreditar los conocimientos profesionales de su personal para los roles descritos en el subrubro 1.1.1, presentando copia simple del título o cédula profesional, certificado de carrera técnica o Ingeniería en Sistemas, Informática, telecomunicaciones, computación, industrial o afín.</p> <p>Presenta título o cédula profesional 0.58 puntos por persona Presenta certificado de carrera técnica 0.30 puntos por persona Puntos máximos a otorgar 5.8 puntos</p> <p>El personal que presente para acreditar el presente subrubro, deberá ser el mismo que se presente para acreditar el subrubro 1.1.1.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 2 currículums presentados por rol, de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el proveedor.</p>	5.8	5.8%	000086/ 000087	0.58	<p>Líderes de proyecto Se consideró la información de Pablo Carlos García López y Ruben Cruz Madrid en relación al orden del subrubro 1.1.1.</p> <p>En el caso de Pablo García López, no cumple con la carrera a fin requerida.</p> <p>Enlaces para atender las incidencias</p> <p>El Licitante presenta la documentación que da cuenta de los conocimientos del personal, sin embargo, de acuerdo a la documentación presentada por el</p>
					000097/ 000098	0	

LICITACIÓN PÚBLICA: **LP-INE-001/2018**
LICITANTE: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

							<p>Licitante en el Subrubro 3.3 de esta tabla, se advierte que el personal no forma parte de la plantilla de la Empresa Licitante.</p> <p>Por lo anterior, no obtiene los puntos esperados.</p>				
1.1.3	Dominio de herramientas	<p>Los dos Administradores de MDM deberán contar con documentación, expedida por el fabricante de MDM, que acredite la capacitación de al menos 40 horas sobre la herramienta.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de administradores que acrediten la capacitación de al menos 40 horas sobre la herramienta, se considerarán los documentos que correspondan a los 2 primeros administradores, que presenta como parte de su oferta de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <table border="1" data-bbox="567 1161 1176 1291"> <tr> <td>Presenta documentación</td> <td>0.5 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>No presenta documentación</td> <td>0.00 puntos por persona</td> </tr> </table>	Presenta documentación	0.5 puntos por persona	No presenta documentación	0.00 puntos por persona	1	1%	N/A	0	<p>El Licitante presenta la documentación que da cuenta del dominio de la herramienta MDM del personal, sin embargo, de acuerdo a la documentación presentada por el Licitante en el Subrubro 3.3 de esta tabla, se advierte que el personal no forma parte de la plantilla de la Empresa Licitante.</p> <p>Por lo anterior, no obtiene los puntos esperados.</p>
Presenta documentación	0.5 puntos por persona										
No presenta documentación	0.00 puntos por persona										

LICITACIÓN PÚBLICA: **LP-INE-001/2018**
 LICITANTE: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

1.2	Capacidad del Licitante	<p>EL LICITANTE, con el fin acreditar su cobertura, deberá presentar la documentación entregada al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) hasta el año 2017 consistente en:</p> <p>Mapas de cobertura de telefonía celular a nivel nacional en cada una de las tecnologías (3G, 4G) en formato compatible con Mapinfo y ArcView, archivos con extensión .MAP.</p> <p>Archivo en Excel con la información de cobertura poblacional a nivel municipal en cada tecnología, en todo el país, con los siguientes datos: Entidad federativa, Clave del Municipio conforme a la nomenclatura del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nombre del Municipio, Población total del Municipio, Población cubierta del Municipio, % de población cubierta.</p> <p>El Instituto podrá verificar esta información con el IFT.</p> <table border="1" data-bbox="558 922 1182 1446"> <tr> <td>De 90% a 99% de cobertura poblacional con tecnología 3G</td> <td>8.4 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De 80% a 89% de cobertura poblacional con tecnología 3G</td> <td>7.4 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De 70% a 79% de cobertura poblacional con tecnología 3G</td> <td>6.4 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 60% a 69% de cobertura poblacional con tecnología 3G</td> <td>5.4 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 50% a 59% de cobertura poblacional con tecnología 3G</td> <td>4.4 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 0% a 49% de cobertura</td> <td>3.4 puntos</td> </tr> </table>	De 90% a 99% de cobertura poblacional con tecnología 3G	8.4 Puntos	De 80% a 89% de cobertura poblacional con tecnología 3G	7.4 Puntos	De 70% a 79% de cobertura poblacional con tecnología 3G	6.4 puntos	De 60% a 69% de cobertura poblacional con tecnología 3G	5.4 puntos	De 50% a 59% de cobertura poblacional con tecnología 3G	4.4 puntos	De 0% a 49% de cobertura	3.4 puntos	13.4	13.40%		12.40	<p>El Licitante acredita cobertura mediante la presentación de mapas en formato compatible con Mapinfo y ArcView, archivos con extensión .MAP</p> <p>De acuerdo a la información presentada, se solicitó apoyo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a efecto de llevar a cabo la compulsión de dicha información contra la proporcionada al Instituto Nacional Electoral por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, resultando lo siguiente:</p> <p>1. Las coberturas expresadas por el licitante Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V. refieren una mayor cobertura para las señales 3G y 4G en</p>
De 90% a 99% de cobertura poblacional con tecnología 3G	8.4 Puntos																		
De 80% a 89% de cobertura poblacional con tecnología 3G	7.4 Puntos																		
De 70% a 79% de cobertura poblacional con tecnología 3G	6.4 puntos																		
De 60% a 69% de cobertura poblacional con tecnología 3G	5.4 puntos																		
De 50% a 59% de cobertura poblacional con tecnología 3G	4.4 puntos																		
De 0% a 49% de cobertura	3.4 puntos																		

LICITACIÓN PÚBLICA: **LP-INE-001/2018**
LICITANTE: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

		poblacional con tecnología 3G					<p>comparación con lo entregado al INE por el IFT.</p> <p>2. Las coberturas entregadas por el licitante son mayores que las entregadas por el IFT en 8.019% en la red 3G y 6.631% en la red 4G.</p> <p>3. A pesar de presentarse rangos de diferencia entre la información del IFT y el licitante SON MÍNIMAS Y NO SIGNIFICATIVAS, ya que en su mayoría son menores al 10% excepto para las regiones 7 y 8 de 3G y 4G, llegando a una diferencia en mayor cobertura por un 20.59% para la región 8.</p> <p>4. Se concluye que a pesar de identificarse una mayor cobertura entre la información presentada por el Licitante Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V. y el IFT se identifica</p>				
		De 70% a 90% de cobertura poblacional con tecnología 4G	4 Puntos								
		De 50% a 69% de cobertura poblacional con tecnología 4G	3 Puntos								
		De 30% a 49% de cobertura poblacional con tecnología 4G	2 punto								
		De 10% a 29% de cobertura poblacional con tecnología 4G	1 punto								
		<p>La anterior asignación de rangos obedece a los requerimientos operativos del INE.</p> <p>Si los dispositivos móviles ofertados, con el que se presentará el servicio, tienen Estabilizador Óptico de Imagen, se le asignaran 1 punto.</p>									
		<table border="1"> <tr> <td>El dispositivo móvil cuenta con Estabilizador Óptico de Imagen.</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>El dispositivo móvil no cuenta con Estabilizador Óptico de Imagen.</td> <td>0.00 punto</td> </tr> </table>		El dispositivo móvil cuenta con Estabilizador Óptico de Imagen.	1.00 punto	El dispositivo móvil no cuenta con Estabilizador Óptico de Imagen.	0.00 punto				
El dispositivo móvil cuenta con Estabilizador Óptico de Imagen.	1.00 punto										
El dispositivo móvil no cuenta con Estabilizador Óptico de Imagen.	0.00 punto										

LICITACIÓN PÚBLICA: **LP-INE-001/2018**
LICITANTE: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

							<p>que éstas SON MÍNIMAS Y NO SIGNIFICATIVAS, ya que en su mayoría son menores al 10% excepto para las regiones 7 y 8 de 3G y 4G, llegando a una diferencia en mayor cobertura por un 20.59% para la región 8.</p> <p>5. De igual forma el pintado a nivel nacional de las coberturas obtenidos a partir de la información remitida por el IFT y en comparación contra la presentada por el licitante Radio/Móvil Dipsa S.A. de C.V. tiene una simetría y contorno casi idéntico, mostrándose solo diferencia en las coberturas adicionales que refiere el licitante en la información presentada.</p> <p>Derivado de lo anterior, el Licitante</p>
--	--	--	--	--	--	--	---



LICITACIÓN PÚBLICA: **LP-INE-001/2018**
LICITANTE: **RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V.**

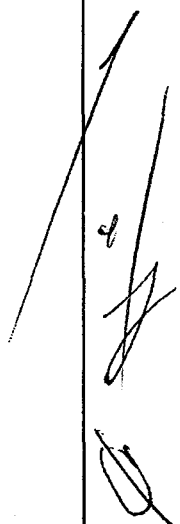
							obtiene la siguiente puntuación: Tecnología 3G 8.4 pts. Tecnología 4G 4 puntos				
1.3	Participación de personal con discapacidad.	<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal con discapacidad.</p> <table border="1"> <tr> <td>No cuenta con personal con discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal con discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso e) del numeral 5.1 de la presente convocatoria.</p>	No cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos	Personal con discapacidad	1.00 punto	1	1.00%	N/A	0	El Licitante no presenta información que acredite que cuenta con personal con discapacidad conforme a lo solicitado para el presente subrubro por lo que no obtiene el punto esperado.
No cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos										
Personal con discapacidad	1.00 punto										
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		12	puntos		12					
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.										

LICITACIÓN PÚBLICA: **LP-INE-001/2018**
 LICITANTE: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

2.1	Experiencia	<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público y/o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios similares.</p> <p>Se entenderá por servicios similares aquellos que se relacionen con la prestación de servicios integrales de voz y datos (entendiendo como servicios similares la prestación de soluciones integrales que incluyan: servicio de voz y datos, seguro y dispositivos móviles), y se hayan formalizado por un monto mínimo de \$ 5'000,000.00 con IVA incluido cada uno.</p> <p>En caso de que alguno de los requisitos solicitados en los puntos anteriores, no se acredite en alguno de los contratos presentados, dicho contrato o contratos no serán tomados en cuenta para la obtención de puntos.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros cinco contratos, según el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p>La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios en los términos señalados en los párrafos anteriores de este subrubro.</p> <p>Ejemplos de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos • Versiones públicas de los contratos • Órdenes de compra firmadas por el cliente • Pedidos • Adendas 	12	12.00%	000104 / 000132	12	<p>El Licitante a partir de la información presentada, acredita la experiencia y especialidad en los contratos por lo que obtiene los puntos esperados.</p>
-----	-------------	--	----	--------	-----------------	----	---



LICITACIÓN PÚBLICA: **LP-INE-001/2018**
LICITANTE: **RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V.**

		<ul style="list-style-type: none"> • Convenios modificatorios <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos o documentos vigentes: Para este rubro serán tomados en cuenta cuando: <ol style="list-style-type: none"> a. Tengan al menos 4 meses de ejecución b. El Licitante presente una carta del contratante, firmada por el administrador del contrato en cuestión, que indique el periodo en el que los servicios han sido prestados. c. Para los contratos vigentes, se tomarán únicamente los meses transcurridos hasta el mes inmediato anterior a la fecha de emisión de la carta indicada en el numeral 2 del párrafo anterior. 2. Contratos o documentos que hayan iniciado vigencia con una antigüedad mayor a tres años: En caso de que los Licitantes presenten contratos que hayan iniciado su vigencia antes del periodo establecido (tres años), únicamente se tomarán en cuenta para el cómputo la cantidad de meses que hayan transcurrido dentro del periodo de tiempo establecido (tres años). 3. Contratos o documentos que hayan concluido vigencia: Los licitantes deberán presentar para el caso de contratos o documentos, cuya vigencia haya concluido, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. En el caso de contratos vigentes, se deberá presentar la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales durante el periodo de vigencia que corresponda, mediante escrito dirigido al Instituto Nacional Electoral. 					
--	--	---	--	--	--	--	--

LICITACIÓN PÚBLICA: **LP-INE-001/2018**
LICITANTE: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

	<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados en la presente convocatoria, EL INSTITUTO le otorgará máximo de 6 (seis) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="615 581 1136 708"> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de años acreditados.</td> <td>6.0 puntos</td> </tr> </table> <p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: EL LICITANTE que acredite el mayor número de contratos, obtendrá el máximo de 6 (seis) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="615 948 1136 1075"> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de años acreditados.</td> <td>6.0 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	Ningún aspecto acreditado	0.00 puntos	Puntos máximos para el máximo de años acreditados.	6.0 puntos	Ningún aspecto acreditado	0.00 puntos	Puntos máximos para el máximo de años acreditados.	6.0 puntos					
Ningún aspecto acreditado	0.00 puntos													
Puntos máximos para el máximo de años acreditados.	6.0 puntos													
Ningún aspecto acreditado	0.00 puntos													
Puntos máximos para el máximo de años acreditados.	6.0 puntos													
<p>Rubro 3</p>	<p>PROPUESTA DE TRABAJO: Consiste en evaluar conforme al Anexo 1 de "Especificaciones Técnicas", la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permita garantizar el cumplimiento del contrato.</p>	<p>12</p>	<p>puntos</p>											



LICITACIÓN PÚBLICA: **LP-INE-001/2018**
 LICITANTE: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

3.1.	Metodología para el desarrollo y administración del proyecto	<p>Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al Licitante cuya oferta técnica indique la forma en la que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.</p> <p>En caso de que no se cumpla con lo requerido en este subrubro no se otorgará punto alguno.</p>	5	5.00%		0	El Licitante presenta inconsistencias en el Anexo 1 de "Especificaciones Técnicas", por lo que no obtiene los puntos esperados. Lo anterior se especifica en el Apéndice I - Verificación del cumplimiento del Anexo 1.
3.2	Plan de trabajo propuesto por el participante	<p>El Licitante deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo donde señale las etapas, periodos o procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para entrega de bienes • Procedimiento para brindar el soporte técnico • Procedimiento para atender el tema del seguro de los dispositivos móviles • Procedimiento para brindar el soporte técnico para el MDM <p><i>El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstos en el Anexo Técnico.</i></p> <p>En caso de que no se cumpla con lo requerido en este subrubro no se otorgará punto alguno.</p>	5	5.00%	000056/ 000066 y 000134 /000145	0	El Licitante presenta Plan de Trabajo, sin embargo no obtiene los puntos esperados, en virtud de que el procedimiento para atender el tema del seguro de los dispositivos móviles, no permite garantizar el cumplimiento del contrato de acuerdo con lo que se establece en los numerales 4.4 y 5 inciso c) del Anexo 1 de la convocatoria de la licitación, conforme a lo siguiente: El licitante en su proposición en la foja

LICITACIÓN PÚBLICA: **LP-INE-001/2018**
LICITANTE: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

							<p>000060, señala que otorgará una cobertura de "Hasta 2 eventos por robo o daño accidental (pantalla rota, daño por líquidos)" para los 38,679 y 300 equipos solicitados por el Instituto.</p> <p>Dispositivos Móviles del 15 de mayo al 7 de julio de 2018."</p> <p>Lo anterior, en razón de que el licitante no indica en el procedimiento de referencia, que los dispositivos móviles se encontrarán cubiertos en caso de fallas mecánicas o eléctricas.</p>
3.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (organigrama)	<p>El Licitante deberá presentar la estructura organizacional del personal que asignará para la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 enlaces para la administración del Seguro, • 2 enlaces para el manejo de la configuración de equipos móviles, • 2 administradores del MDM • 2 enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles. • 2 líderes de proyecto <p>El personal que presente en el organigrama que se solicita,</p>	2	2.00%	000146 /000149	0	<p>El Licitante presenta la estructura organizacional de la empresa, sin embargo, no obtiene los puntos esperados, en virtud de que en el subrubro 1.1.1 no se acredita la totalidad</p>


LICITACIÓN PÚBLICA: **LP-INE-001/2018**
LICITANTE: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

		deberá corresponder al personal con el cual se acredita el rubro 1.1. En caso de que no se cumpla con lo requerido en este subrubro no se otorgará punto alguno.					del personal propuesto como personal de Radio Móvil Dipsa, S.A. de C. V.		
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		12	puntos					
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona								
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>Para este sub-rubro se consideraran los contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (Rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el Rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberaciones de pago sin penalizaciones. • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. <table border="1" data-bbox="619 1091 1129 1307"> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td>12.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>	Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	12.00 puntos	12	12.00%	000150-000154	12	El Licitante presenta documentación que acredita la satisfacción del servicio brindado por el Proveedor, por lo que obtiene los puntos esperados.
Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	12.00 puntos								



LICITACIÓN PÚBLICA: **LP-INE-001/2018**
LICITANTE: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica:	60	60.00%	38.10	
De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no será desechada por este motivo, será de:	45 puntos			

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
<i>Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica para la Capacitación Electoral</i>	<i>Dirección de Capacitación Electoral</i>	<i>Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica</i>
		
<i>Sergio Olvera Agüero</i>	<i>Mtro. Christian Flores Garza</i>	<i>Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto</i>

Apéndice I - Verificación del cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria

16 de enero de 2018

No	Convocatoria LP-INE-001/2018	Referencia	Propuesta del Licitante	Referencia	Observaciones
1	<p>4. Tipo de Requerimiento</p> <p>a) 38,979 servicios integrales de telefonía celular móvil de voz y datos compuestos por los siguientes componentes: servicios de telefonía celular móvil de voz y datos; un módulo para la administración de los dispositivos móviles, seguro, y dispositivos móviles, conforme a lo siguiente: 38,679 servicios del 7 de marzo al 6 de julio de 2018. 300 servicios del 15 de mayo al 6 de julio del 2018</p> <p>b) 6,264 servicios de voz y datos móviles y el servicio del módulo de administración de dispositivos móviles que corresponden a los equipos que son propiedad del Instituto en el periodo del 7 de marzo al 6 de julio de 2018</p>	<p>Página 47 de 104, Numeral 4, Apartado "Tipo de Requerimiento"</p>	<p>4. Tipo de Requerimiento</p> <p>a) 38,979 servicios integrales de telefonía celular móvil de voz y datos compuestos por los siguientes componentes: servicios de telefonía celular móvil de voz y datos; un módulo para la administración de los dispositivos móviles, seguro, y dispositivos móviles, conforme a lo siguiente: 38,679 servicios del 7 de marzo al 6 de julio de 2018. 300 servicios del 15 de mayo al 6 de julio del 2018</p> <p>b) 6,264 servicios de voz y datos móviles y el servicio del módulo de administración de dispositivos móviles que corresponden a los equipos que son propiedad del Instituto en el periodo del 7 de marzo al 6 de julio de 2018.</p> <p>Radimovil Dipsa SA de CV; proporcionará el servicio comprendido para 38,979 servicios requeridos (38,826 del 7 de marzo al 6 de julio y 300 del 15 de mayo al 6 de julio del 2018).</p>	<p>Foja 3 Numeral 4, "Tipo de Requerimiento"</p>	<p>Se presenta una diferencia en el número de equipos, la empresa refiere 38,826 dispositivos, cuando la cantidad especificada por el Instituto es de 38,679, es decir 147 dispositivos de diferencia.</p>
2	<p>Se requiere que el módulo de MDM sea un servicio a través de la nube (Software as a Service, de acuerdo a sus siglas en inglés - SaaS).</p> <p>Se podrá incorporar y gestionar en el módulo de administración hasta un 2 % de dispositivos móviles adicionales a los 45,243 requeridos, sin costo para el Instituto.</p> <p>El enrolamiento de los dispositivos podrá ser realizado por el usuario a través del envío, entrega o especificación de alguno de los siguientes mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico: Por medio del envío de correo electrónico (masivo o personalizado) se podrá realizar la invitación al registro, de igual forma, se enviarán los pasos a seguir para llevar a cabo el registro. • Código QR: La solución tendrá la posibilidad de realizar el registro de usuarios por medio de una liga asociada a un código QR, el cual deberá ser leído por el dispositivo telefónico y enlazarse a la página correspondiente. • Por medio de URL: Otra posibilidad será el poder realizar el registro accediendo a la dirección indicada con la URL proporcionada de forma individual o por grupo con las indicaciones necesarias para llevar a cabo el registro. <p>El licitante deberá indicar el nombre de la herramienta MDM que oferta, su fabricante y número de versión, debiendo adjuntar la ficha técnica del fabricante que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en este numeral.</p>	<p>Página 50, Numeral 4.2 "Módulo de administración de dispositivos móviles"</p>	<p>Se requiere la solución para el módulo de gestión de la administración de dispositivos móviles como un servicio a través de la nube (SaaS).</p> <p>Se podrá incorporar y gestionar en el módulo de administración hasta un 10 % de dispositivos móviles adicionales a los 45,243 requeridos, sin costo para el Instituto.</p> <p>El enrolamiento de los dispositivos podrá ser realizado por el usuario a través del envío, entrega o especificación por parte de EL INSTITUTO de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico: Por medio del envío de correo electrónico (masivo o personalizado) se podrá realizar la invitación al registro, de igual forma, se enviarán los pasos a seguir para llevar a cabo el registro. • Código QR: La solución tendrá la posibilidad de realizar el registro de usuarios por medio de una liga asociada a un código QR, el cual deberá ser leído por el dispositivo telefónico y enlazarse a la página correspondiente. • Por medio de URL: Otra posibilidad será el poder realizar el registro accediendo a la dirección indicada con la URL proporcionada de forma individual o por grupo con las indicaciones necesarias para llevar a cabo el registro. <p>El licitante deberá indicar el nombre de la herramienta MDM que oferta, su fabricante y número de versión, debiendo adjuntar la ficha técnica del fabricante que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en este numeral.</p> <p>RadioMovil Dipsa SA de CV., proporcionará con costo un MDM (Administración de Dispositivos Móviles) que permite la administración de diversos dispositivos móviles desde versiones 5.0 en adelante, cumpliendo con las siguientes características ...</p>	<p>Foja 6 (Módulo administración MDM) Párrafo 6 a 13</p>	<p>Lo señalado en la propuesta técnica del Licitante no corresponde a la versión publicada de la Licitación Pública</p> <p>Especifica que se podrá incorporar hasta un 10%, siendo que en la convocatoria se menciona un 2% adicional.</p> <p>La propuesta técnica del Licitante señala que proporcionará con costo el servicio solicitado.</p> <p>El Licitante no señala que el servicio se brindará a través de la nube.</p> <p>El Licitante no presenta ficha técnica del fabricante.</p>
3	<p>El enrolamiento de los dispositivos podrá ser realizado por el usuario a través del envío, entrega o especificación de alguno de los siguientes mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico: Por medio del envío de correo electrónico (masivo o personalizado) se podrá realizar la invitación al registro, de igual forma, se enviarán los pasos a seguir para llevar a cabo el registro. • Código QR: La solución tendrá la posibilidad de realizar el registro de usuarios por medio de una liga asociada a un código QR, el cual deberá ser leído por el dispositivo telefónico y enlazarse a la página correspondiente. • Por medio de URL: Otra posibilidad será el poder realizar el registro accediendo a la dirección indicada con la URL proporcionada de forma individual o por grupo con las indicaciones necesarias para llevar a cabo el registro. <p>El licitante deberá indicar el nombre de la herramienta MDM que oferta, su fabricante y número de versión, debiendo adjuntar la ficha técnica del fabricante que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en este numeral.</p>	<p>Página 50, Numeral 4.2 "Módulo de administración de dispositivos móviles"</p>	<p>El enrolamiento de los dispositivos podrá ser realizado por el usuario a través del envío, entrega o especificación por parte de EL INSTITUTO de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico: Por medio del envío de correo electrónico (masivo o personalizado) se podrá realizar la invitación al registro, de igual forma, se enviarán los pasos a seguir para llevar a cabo el registro. • Código QR: La solución tendrá la posibilidad de realizar el registro de usuarios por medio de una liga asociada a un código QR, el cual deberá ser leído por el dispositivo telefónico y enlazarse a la página correspondiente. • Por medio de URL: Otra posibilidad será el poder realizar el registro accediendo a la dirección indicada con la URL proporcionada de forma individual o por grupo con las indicaciones necesarias para llevar a cabo el registro. <p>Mediante el MDM se podrá gestionar el enrolamiento de los dispositivos por medio del correo electrónico siempre y cuando el correo del usuario final esté vinculado al dominio @ine.mx y se encuentre en el directorio activo del Instituto, se ofrece también la generación de un código QR que el usuario final capturará para la vinculación con el MDM, adicionalmente existe la posibilidad de integrar los servicios de un tercero con costo de tal forma que le permita al Instituto lograr el enrolamiento de los dispositivos.</p>	<p>Foja 7 último párrafo, enrolamiento de los dispositivos.</p>	<p>Lo señalado en la propuesta técnica del Licitante no corresponde a la versión publicada de la Licitación Pública</p> <p>La propuesta del Licitante condiciona el enrolamiento de los dispositivos a través de correo electrónico siempre y cuando el correo del usuario final esté vinculado al dominio @ine.mx y se encuentre en el directorio activo del Instituto.</p> <p>No menciona el cumplimiento del enrolamiento por URL.</p> <p>Menciona que existirá la posibilidad de integrar el servicio de un tercero con costo, siendo que en el numeral 4.2 se especifica que no tendrá costo para el Instituto.</p>

Apéndice I - Verificación del cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria

16 de enero de 2018

No	Convocatoria LP-INE-001/2018	Referencia	Propuesta del Licitante	Referencia	Observaciones
4	<p>4.4 Seguro Cobertura del seguro El seguro deberá cubrir por lo menos: Dos eventos por dispositivo móvil, durante el periodo del 26 de febrero al 7 de julio de 2018, en fallas mecánicas o eléctricas; daño por líquidos; pantalla rota o robo relacionado con los 38,679 dispositivos móviles. Un evento por dispositivo móvil, durante el periodo contratación de los servicios en fallas mecánicas o eléctricas; daño por líquidos; pantalla rota o robo relacionado con los 300 Dispositivos Móviles del 15 de mayo al 7 de julio de 2018. La gestión y redención de los dispositivos móviles siniestrados, serán gestionadas directamente con "El Proveedor" del servicio, independientemente de que el seguro sea provisto por un tercero. "El Proveedor" designará y notificará al Administrador del Contrato el nombre del enlace correspondiente para llevar a cabo la redención de los equipos siniestrados. El licitante deberá adjuntar como parte de su oferta técnica las condiciones y términos de la póliza de seguro, conforme a la cobertura que cumpla con lo solicitado en el presente numeral.</p>	<p>Página 52 de 104, Numeral 4.4 Seguro, Cobertura del seguro.</p>	<p>4.4 Seguro Cobertura del seguro El seguro deberá cubrir por lo menos: Dos eventos por dispositivo móvil, durante el periodo de contratación de los servicios en fallas mecánicas o eléctricas; daño por líquidos; pantalla rota; robo, de 38,679 dispositivos móviles. Un evento por dispositivo móvil, durante el periodo contratación de los servicios en fallas mecánicas o eléctricas; daño por líquidos; pantalla rota; robo, de 300 Dispositivos Móviles del 15 de mayo al 7 de julio. La gestión y redención de los dispositivos móviles siniestrados, serán gestionadas directamente con "El Proveedor" del servicio, independientemente de que el seguro sea provisto por un tercero. "El Proveedor" designará y notificará al Administrador del Contrato el nombre del enlace correspondiente para llevar a cabo la redención de los equipos siniestrados. El licitante deberá adjuntar como parte de su oferta técnica las condiciones y términos de la póliza de seguro, conforme a la cobertura que cumpla con lo solicitado en el presente numeral. Radiomovil Dipsa SA de CV., gestionara por medio de ASURIÓN México S de RL de CV, los servicios correspondientes para asegurar los equipos que serán proporcionados al Instituto mediante las siguientes características de cobertura...</p>	<p>Foja 11, Numeral 4.4 Seguro</p>	<p>Lo señalado en la propuesta técnica del Licitante no corresponde a la versión publicada de la Licitación Pública, en los párrafos 2 y 3. La propuesta del Licitante no anexa en su oferta técnica las condiciones y términos de la póliza de seguro. El Licitante presenta una tabla donde la vigencia de la cobertura de 38,679 equipos es del 7 de marzo de 2018 al 6 de julio de 2018.</p>
5	<p>Reclamación del seguro y pago de deducible El administrador del contrato notificará a "El Proveedor" sobre el evento que corresponda para que este último realice la reposición, en la Junta Local o Junta Distrital Ejecutiva correspondientes, del o los dispositivos siniestrados, dentro de las 72 horas posteriores a su notificación por oficio y/o correo electrónico por parte de EL INSTITUTO. Para efecto del pago de deducibles, el licitante deberá describir como parte de su oferta técnica el procedimiento a seguir y el monto del deducible.</p>	<p>Página 52 de 104, Numeral 4.4 Seguro, Reclamación del seguro y pago de deducible.</p>	<p>El administrador del contrato notificará a "El Proveedor" sobre el evento que corresponda para que este último realice la reposición, en la Junta Local o Junta Distrital Ejecutiva correspondientes, del o los dispositivos siniestrados, dentro de las 72 horas posteriores a su notificación por oficio y/o correo electrónico por parte de EL INSTITUTO. RadioMovil Dipsa SA de CV., proporciona los lineamientos del programa de recuperación ante siniestros reportados por el Instituto ya sea por daño o robo...</p>	<p>Foja 12, Apartado "Reclamación del seguro"</p>	<p>El Licitante señala en su propuesta técnica una serie de lineamientos en lugar de presentar los términos de la póliza de seguro.</p>